

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 002063 de fecha 01 de Junio de 2015 que Aprueba en todas sus partes el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 002536 de fecha 26 de Junio de 2015, que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Servicio de Oftalmología para el año 2015.
- 3.- Solicitud de Adquisiciones N° 2015000735 de fecha 03 de Julio de 2015.
- 4.- Licitación 640840-20-LE15 Servicio Integral de Oftalmología.
- 5.- Informe Técnico N°23 de fecha 19 de Agosto de 2015 que sugiere la adjudicación de: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K por un monto total de \$11.187.000.-exento de iva.
- 6.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 28/15 de Fecha 20 de Agosto de 2015.
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;


CONSIDERANDO:

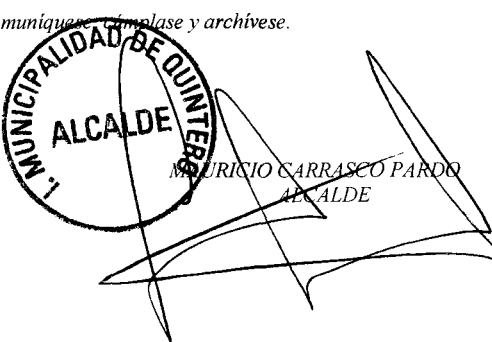
La necesidad de contar con el servicio integral de OFTALMOLOGÍA enmarcado en el Programa RESOLUTIVIDAD EN APS 2015 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero RUT 76.102.115-K representado legalmente por Don Fernando Eugenio Saini del Otero RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Carlos Edwards 1220 San Miguel, Santiago, el Servicio Integral de Oftalmología, que contempla 339 atenciones de Visio de Refracción, Ojo Rojo y Tumores Benignos con una canasta que incluye: Consulta médica, tecnólogo médico; Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc., Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético, Entrega de medicamentos, 1 o 2 pares de lentes, según se requiera y Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociada; por un monto total de \$ 11.187.000.- exento iva.
- 2.- **ELABÓRESE**; las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cámbiase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

QUINTERO 01 JUN. 2015

VISTOS:

1. *El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2015, entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Resolutividad en APS"*
2. *La Resolución Exenta N° 2366 de fecha 20 de abril del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

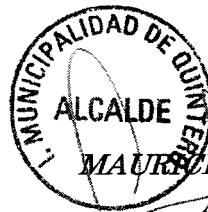
APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. *Alcaldía*
2. *Secretaría Municipal*
3. *Asesor Jurídico*
4. *Finanzas*
5. *Director Control*
6. *Departamento de Salud.*

MCP/YGS/XMC/JJE/jsv
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ASESOR

QUINTERO, 26 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota E Ilustre Municipalidad de Quintero (Programa Resolutividad en APS 2015) de fecha 01 de Enero de 2015.
- 2.- Resolución Exenta N° 2366 de fecha 20 de Abril de 2015
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 002063 de fecha 01 de Junio de 2015
- 4.- Bases Licitación Pública Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2015.
- 5.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Oferta Económicas, Anexo N°4 Consolidado Oferta Económica, Anexo N° 5 Personal Disponible para la prestación, Anexo N°6 Equipamiento disponible para la prestación, Anexo N°7 Referente Técnico, Anexo N° 8 Experiencia y Anexo N°9 Referente Técnico.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio de OFTALMOLOGÍA, enmarcados en el Programa Resolutividad en APS 2015 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Servicio de Oftalmología para el año 2015.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

Comisión de Evaluación:

- a) **Director del Departamento de Salud, o quien le subrogue**
- b) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.**
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.**

- 5.- **Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.**

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN GUERRERAZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administración y Finanzas
 - 5.- Asesor Jurídico
- RGC/ANU/XMC/JAE/rj

INFORME TÉCNICO N° 23

Quintero, 19 de Agosto de 2015

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-20-LE15 **"SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2015"** para la adquisición de 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos, con una canasta que incluya obligatoriamente lo siguiente:

Consulta médica, tecnólogo médico.

Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc.

Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético.

Entrega de medicamentos

1 o 2 pares de lentes, según se requiera.

Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociada; se recepcionó como única propuesta la de:

Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K, quien presenta la siguiente documentación:

Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1"

Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación,

Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los servicios de oftalmología requeridos en la canasta en Listado Adjunto, Anexo N° 3

Consolidado de Oferta Económica anexo N° 4, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es solo Valor Neto.

Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones Anexo N° 5

Descripción de los equipos y Equipamiento técnico que desarrollará las prestaciones Anexo N° 6

Datos del referente técnico Anexo N° 7

Experiencia en programas similares Anexo N° 8

Referente técnico Anexo N° 9

Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

1.-Procedimiento de Apertura

Según Punto 7 de las bases de esta Licitación: El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y a la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1, 6.2. y 6.3, y que cumplan con la entrega de Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La oferta de, Empresa Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K pese a ser la única, pasa a apertura económica ya que cumple con los antecedentes requeridos, lo que queda registrado en cuadro anterior.

2.-Evaluación de las Ofertas

Según Punto 8 de las bases de esta Licitación: La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Evaluación

A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula:

$$Pje. O_i = (O_e/O_i)*100$$

Donde:

Pje O_i: Puntaje obtenido por oferente i

O_e: Oferta más conveniente

O_i: Oferta del oferente i

La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado N °3

B.- Oferta de Experiencia 40%

La experiencia se evaluarán según la cantidad de programas en los que el oferente ha participado con la siguiente fórmula:

$$Exp. ofertada *100/mayor exp.$$

La experiencia debe ser presentada en el formato Anexo N° 8 y demostrada con certificados de respaldo

C.- Oferta de Plazo de Entrega 20%

Los oferentes deberán adjuntar todos los archivos solicitados en las Bases Administrativas de acuerdo a los formatos solicitados lo cual será calificado con 100 puntos, se le descontará puntaje por cada documento no presentado, según el siguiente detalle:

Por cada antecedente administrativo no presentado: -10

Por cada antecedente técnico no presentado: - 20



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD

PRECIO MÍNIMO	\$ 11.187.000	
EXPERIENCIA (programas)	5	
	SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L. RUT 76.102.115-K	
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO
PRECIO (40%)	100	40
EXPERIENCIA (programas)(40%)	100	40
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (20%)	100	20
TOTAL		100
PRECIO OFERTADO	\$ 11.187.000	
EXPERIENCIA (programas)	5	
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	



Evaluación Final

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública **"SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2015 "**, la Comisión de Evaluación que suscribe informa que la oferta de **Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K**, obtiene el mayor puntaje ponderado en la evaluación del servicio que se requiere y que se detallan a continuación: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos.

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación sugiere a usted la adjudicación de: 339 atenciones de Visio refracción, ojo rojo y tumores benignos con una canasta que incluye: Consulta médica, tecnólogo médico; Evaluación Integral: Agudeza Visual, Tonometría ocular, optometría, etc., Realización de Fondo de ojo obligatoriamente si el paciente es diabético, Entrega de medicamentos, 1 o 2 pares de lentes, según se requiera y Derivación en caso de que en la evaluación integral del profesional se produzca el hallazgo de una patología con Garantía Explícita en Salud (GES), se deberán elaborar todos los documentos establecidos por la regulación vigente y generarse la sospecha o confirmación diagnóstica con la garantía asociadaa **Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L. RUT 76.102.115-K** por un monto total de \$11.187.000.-exento de iva.


ANTIA GUAJARDO CAMUS
 ENFERMERA JEFE POSTA DE LONCURA

GIOVANA AVILÉS PARDO
 ENCARGADO ADQUISICIONES DEPTO DE SALUD


JOSÉ ALEJANDRO ENCALADA
 DIRECCION DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE
WILSON CARRASCO PARDO
 ALCALDE

Distribución:
 1.- Alcaldía I.M.Q.
 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
 3.- Depto. Salud I.M.Q.
 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
 5.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
 AGC/ADG/GAP/JAE/rfl